

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEC/009/2023**

**“ADQUISICIÓN DE MINISPLITS Y VENTILADORES PARA LOS ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA”**

ACTA DE FALLO

R-7

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día siete (07) de marzo de 2023, fecha y hora establecidas de conformidad con las bases de la Licitación número **IEC/009/2023**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MINISPLITS Y VENTILADORES PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA”**, de fecha veinticuatro (24) de febrero de la presente anualidad, convocada por este Organismo Público Local; reunidos en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila con domicilio en el Blvd. Luis Donald Colosio, número 6207, fraccionamiento las Torrecillas, C.P 25298, Saltillo, Coahuila; para llevar a cabo el acto de fallo; estando presentes los funcionarios del Instituto y los representantes legales de los licitantes y personas físicas interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Preside este acto el Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, estando presentes además la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lic. Yuriria Rendón Yáñez, en representación de la Lic. Blanca Irene Contreras Montoya, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Contralora Interna y la de la voz la C.P. Patricia Linnett Guel Dávila, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción I, inciso a), 43 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 9 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica, con los resultados siguientes:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica y en relación con el numeral 10.1 de las bases de la Licitación, se pudo determinar lo siguiente:

De la proposición técnica presentada por la empresa **INSTALACIONES NUMA S.A.S. DE C.V.**, representada por la C. **MIRIAM ISELA ALANIS LUIS** se advierte que la misma NO cumple con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública número **IEC/009/2023**, relativa a la "Adquisición De Minisplits y Ventiladores Para los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral De Coahuila", siendo **DESECHADA** su propuesta, toda vez que NO presento la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
2.2.2.1 (...) <i>El licitante presenta escrito bajo protesta de decir verdad sobre el ANEXO 22, con fecha 05 de marzo de 2023 y anexo 19-A y su respectivo acuse de recibido. Sin embargo, no presenta las bases, la junta de aclaraciones y los anexos debidamente firmados.</i>		x	NO CUMPLE
2.1.1.17 <i>Presentar copia de constancia de registro vigente del padrón de proveedores del Instituto Electoral de Coahuila y/o de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.</i>		x	NO CUMPLE
4.1.1.1 <i>Balances generales y estados de resultados del ejercicio fiscal 2021 Y</i>		x	NO CUMPLE

2022, firmados por el CPT y el representante legal y/o persona física.			
4.1.1.2 Últimas 3 declaraciones de contribuciones federales de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, incluyendo en su caso, los comprobantes de pago.		x	NO CUMPLE

Por otro lado, de las propuestas técnicas presentadas por las personas físicas **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA, JESÚS RAÚL DUARTE SALAZAR, CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ ZÚÑIGA** y **MIGUEL ÁNGEL GALLARDO PÉREZ** se advierte que las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública número IEC/009/2023, relativa a la “Adquisición de Minisplits y Ventiladores para los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral De Coahuila”, considerando sus propuestas como **SOLVENTES**.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10.2 de las bases de la Licitación, se concluyó lo siguiente:

De la proposición económica presentada por la empresa **INSTALACIONES NUMA S.A.S. DE C.V.**, se advierte que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos administrativos solicitados conforme al numeral 5.3 de las bases de la Licitación Pública número **IEC/009/2023**, aunque se encuentra dentro del techo presupuestal para llevar a cabo dicha contratación, la misma **NO PRESENTO** la garantía de seriedad establecida en el punto 5.3.1.2 de estas Bases, por lo que dicha propuesta se **DESECHA**.

Por otro lado, de las propuestas económicas presentadas por las personas físicas **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA, JESÚS RAÚL DUARTE SALAZAR, CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, se advierte que las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública número IEC/009/2023, relativa a la “Adquisición de Minisplits y Ventiladores para los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral De Coahuila”, no obstante, administrativamente

están fuera del techo presupuestal asignado, por lo que sus propuestas se consideran **DESECHADAS**, teniendo en consideración que el techo presupuestal es de **\$2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y las propuestas económicas presentadas fueron las siguientes:

<u>NOMBRE DEL LICITANTE</u>	<u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>	
MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MENDOZA	\$2,148,041.60	IVA INCLUIDO
JESÚS RAÚL DUARTE SALAZAR	\$2,099,162.68	IVA INCLUIDO
CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ ZÚÑIGA	\$2,180,000.76	IVA INCLUIDO
MIGUEL ÁNGEL GALLARDO PÉREZ	\$2,017,970.67	IVA INCLUIDO

En este sentido, se advierte que, la propuesta económica que cumple con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública número **IEC/009/2023**, relativa a la "Adquisición de Minisplits y Ventiladores para los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral De Coahuila", es la propuesta presentada por la persona física **MIGUEL ÁNGEL GALLARDO PÉREZ**, razón por lo cual, su propuesta es considerada **SOLVENTE**.

III. FALLO

De la revisión a detalle realizada a las proposiciones técnicas y económicas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación, se advierte que la persona física **MIGUEL ÁNGEL GALLARDO PÉREZ** cumple con la totalidad de los requisitos, técnicos, económicos, así como las condiciones legales establecidas en las Bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional **IEC/009/2023**, relativa a la "Adquisición de Minisplits y Ventiladores para los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de

Coahuila”, además de lo anterior, el precio ofertado resultó ser el más bajo y estar dentro del techo presupuestal autorizado para la realización de dicha contratación, cuyo importe es el siguiente:

<u>NOMBRE DEL LICITANTE</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.</u>	<u>MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.</u>
MIGUEL ÁNGEL GALLARDO PÉREZ	ÚNICA	\$1,739,629.88 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.)	\$2,017,970.67 (DOS MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 67/100 M.N.)

TOTAL, CON IVA. \$2,017,970.67

R.D

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el numeral 11 de las bases de esta licitación, el licitante que resultó con la asignación, deberá formalizar el contrato correspondiente el día martes siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las trece horas (13:00), asimismo de acuerdo con los artículos 71 y 72 de la citada Ley, se le exhorta al licitante adjudicado a cumplir en tiempo y forma con la entrega de las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato, solicitadas en el numeral 4.11.1 y 4.11.2 respectivamente de las bases, a más tardar el día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 9.8 de las bases de la licitación, se hace del conocimiento del **C. MIGUEL ANGEL GALLARDO PEREZ, C. Jesús Raúl Duarte Salazar, C. Carlos Humberto González Zúñiga,** quienes se encuentran presentes en este acto, la presente determinación de fallo favorable, así mismo en el caso del resto de los participantes que no asistieron al fallo, será les será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del mismo por el correo electrónico que hubiere proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarles la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto, en el portal de Internet de la convocante www.iec.org.mx, así como también estará a disposición de los mismos en las oficinas de este Instituto.

Y

del

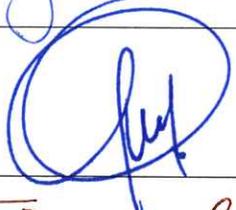
Y

No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número **IEC/009/2023**, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos (9:44) del día siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE

FIRMA

Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras Secretario Ejecutivo	
Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Yuriria Rendón Yáñez en representación de la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	
C.P. Patricia Linnett Guel Dávila Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Contralora Interna	

RD

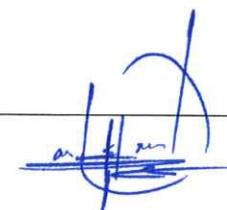
POR LOS LICITANTES

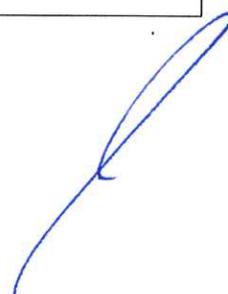
LICITANTE

FIRMA

C. Miguel Ángel Gallardo Pérez	
--------------------------------	---



C. Jesús Raúl Duarte Salazar	
C. Carlos Humberto González Zúñiga	



Estas firmas forman parte del **ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/009/2023**, relativa a la “Adquisición de Minisplits y Ventiladores para los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral De Coahuila” celebrada el día 07 de marzo de 2023.

